



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/19

Viernes, 29 de enero de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Patrimonio

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la enajenación de aprovechamientos de maderas y de fruto de pino piñonero (piñas) del PAAF 2021

1. Entidad Adjudicataria:

- a).Organismo: Ayuntamiento de Valladolid
- b).Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

2. Objeto del contrato:

- a).Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamiento de maderas y fruto de pino piñonero (piñas) del PAAF 2021.
- b).Lugar: Valladolid

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a).Tramitación: Ordinaria
- b).Procedimiento: Abierto.
- c).Forma: Subasta.

4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a).Entidad: Ayuntamiento de Valladolid (Casa Consistorial)
- b).Domicilio: Plaza Mayor, 1
- c).Localidad y Código Postal: Valladolid, 47001
- d).Teléfono: 983 42 61 57
- e).e-mail: dggip@ava.es
- f).Perfil del contratante:
<https://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante/licitacionesnocontractuales>
- g).Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones

7. Fecha de admisión de ofertas.

- a).Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, o el inmediato día hábil siguiente si aquel coincidiera con un día inhábil o fuera el 24 ó 31 de diciembre. Hora: hasta las 14.00 horas
- b).Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.



c).Lugar de presentación: Directamente en el Departamento de Patrimonio o por correo certificado dirigido al Departamento conforme a la cláusula 8 del PCAP.

8. Otras informaciones: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los aprovechamientos, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.´
(Ver anexo).

En Valladolid, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.- El Concejal Delegado General del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García



ANEXO

Aprovechamiento de madera que según el Plan aprobado para el año 2021 ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayto. de Valladolid.

| Nº | Nombre | Localización | % Ppa | % Ppr | % Otros | Nº total pies | m³ madera | m³ leñas | Tasac (€) | Gastos señal. (€) |
|----|------------|-----------------------|-------|-------|---------|---------------|-----------|----------|-----------|-------------------|
| 79 | Antequera | A-2, B-11, B-12, B-13 | 100 | 0 | 0 | 640 | 228,14 | 45,63 | 3.239,61 | 161,98 |
| 80 | Esparragal | E-6 | 71 | 29 | 0 | 503 | 258,72 | 49,71 | 4.437,79 | 221,89 |

Aprovechamiento de fruto que según el Plan aprobado para el año 2021, ha de ejecutarse en los Montes de U.P. propiedad del Ayto. de Valladolid.

| Nº | Nombre | Kg. Piña | Observaciones | Zona excluida | Tasación (€) |
|----|------------|----------|--|--|--------------|
| 79 | Antequera | 8.725 | Acotado Vibrado. Núcleo recreativo "Francisco Pino", rodales B-1, B-2 (excepto zona infantil) y zona de "Pinguinos (rodales B-22 y parcialmente B-21 y B-23) rodal C-3 | Rodales A-24, B-14, B-21 (parte), B-2 (sólo la zona infantil) y B-22 | 2.181,25 |
| 80 | Esparragal | 10.000 | Acotado vibrado: No se vibrarán las zonas de dunas. También se prohíbe el tránsito de maquinaria por estas zonas. | Rodales D-24, D-25 y E-18 | 2.500 |

Observaciones:

El adjudicatario del aprovechamiento deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos, con carácter previo a la obtención de la correspondiente licencia.

- 1º.- El 40% del valor final de la adjudicación a la Entidad propietaria del monte.
- 2º.- El 60% del valor final de la adjudicación destinado al Fondo de Mejoras del Monte.
- 3º.- El IVA, cuando corresponda, aplicado al valor final de la adjudicación, a la Entidad propietaria.
- 4º.- Gastos de señalamiento, en la cuenta del Fondo de Mejoras.
- 5º.- Gastos de publicación de anuncios a la Entidad propietaria.
- 6º.- Garantías u otros gastos que considere la entidad propietaria, a ésta.

Asimismo se informa que los aprovechamientos de los montes de U.P. están sujetos al pago del IVA al tipo vigente en el momento del pago (actualmente el 21%).